

NOTA. Relación del artículo con la ley de educación de 1875 904

785 Informes que deberán dar, i cuándo, los agentes técnicos i los médicos al Director general de escuelas, para proyectar el presupuesto escolar de los distritos 904

NOTA. Razón del artículo..... 904

786 Cómo procederá la Dirección general de escuelas en proyectar el presupuesto escolar de cada distrito..... 905

NOTA. En qué difiere i por qué este artículo de la ley de educación de 1875..... 905

787 Cómo proyectará la Dirección general el presupuesto de gastos de los establecimientos de enseñanza i auxiliares de la Provincia 905

NOTA. Relación del artículo con la ley de educación de 1875 905

788 Cómo deberá la Dirección general proyectar el presupuesto de sus propias oficinas 906

NOTA. En qué difiere i por qué, el artículo, de la ley de educación de 1875..... 906

789 Circunstancias que el Director general debe consultar al hacer los proyectos predichos 906

790 A quién i en qué fecha debe remitir el Director general los proyectos referidos— En qué caso el Consejo general podrá observar i devolver los proyectos al Director general 906

791 Presupuesto propio que el Consejo general debe proyectar— Con qué criterio..... 907

NOTA. En qué difiere, este artículo, de la ley de educación de 1875 907

792 Cómo debe formar el Consejo general, con los proyectos parciales mencionados, el total de presupuesto de la enseñanza 907

NOTA. En qué difiere, i por qué, este artículo, de la ley de educación de 1875 908

793 A quién debe remitir el Consejo general el proyecto total de presupuesto— Si el Poder ejecutivo podrá alterarlo 908

NOTA. Fundamento de la última disposición del artículo 908

CAPÍTULO X

DEL PROCEDER EN EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE MAESTRO

794 Qué han de probar i en qué oportunidad los aspirantes al título de maestro que no tengan certificados de estudios normales 909

NOTA. Noticia histórica del asunto que trata el artículo 909

795 Cuándo deberán probar su competencia, i cómo, las personas prealudidas 910

NOTA. Relación del artículo con disposiciones legales i reglamentarias anteriores 910

796 Qué asignaturas i en qué grado abarcará el examen — Si el examen podrá fraccionarse en exámenes parciales periódicos..... 910

NOTA. Noticia histórica de las doctrinas legales, reglamentarias i prácticas anteriores a este código 910

797 Orden en que debe darse el examen para optar a los títulos de maestro inferior i superior 913

798 Orden en que debe darse el examen de las asignaturas generales i profesionales 913

799 Efectos que produce la desaprobación de una parte del examen respecto de las otras partes..... 913

800 Si un examen ineficaz puede repetirse en el mismo año 913

801 Quiénes no pueden ser examinadores de aspirantes al título de maestros 914

802 Recusación de examinadores; por qué causas 914

803 Enunciaciones i demás requisitos que deben tener los títulos..... 914

CAPÍTULO XI

DEL PROCEDIMIENTO EN LA MATRICULACIÓN DE NIÑOS

804 Cómo se procederá si el padre, tutor o encargado de un niño opina que no está obligado a prestar la declaración que prescribe el artículo 105..... 915

NOTA. Principio que cumple el artículo 915

805 Cómo deberán proceder las personas que quieran matricular un niño en escuela pública — Condiciones i formalidades con que la Dirección general acordará la matriculación..... 915

NOTA. Concordancia con otras disposiciones del código 915

806 Cómo se procederá cuando los consejos escolares quieren de oficio hacer matricular niños a quienes consideren obligados a aprender 916

NOTA. Concordancia con otras disposiciones del código 916

807 Cómo se procederá cuando haya desacuerdo entre un consejo escolar i la persona de quien depende un niño acerca de la obligación de aprender..... 916

NOTA. Concordancia con otras disposiciones del código..... 916

808	Cómo se procederá cuando un consejo escolar pretenda matricular en escuela pública a niños cuyos padres, tutor o encargados sostienen que no les alcanza la obligación escolar	916
	NOTA. Concordancia con otras disposiciones del código	917
809	Cómo se procederá cuando se descubra que asiste a escuela pública algún niño no matriculado, o matriculado, pero legalmente impedido	917
	Errata	919

